



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000099/2019

VISTO : la factura 47-CF0004086835 de fecha 28/10/19 con vencimiento el 28/10/2019 de la firma Aguas Rionegrinas S. A, CUIT 30-70742104-1, y;

CONSIDERANDO:

- que las mismas obedecen al pago del Servicio de Agua Potable de la cuenta 47-000745-000-01 factura N° 47-CF-0004086835 de fecha 28/10/19 por los periodos 3/2019 y 4/2019 del servicio utilizado en la oficina de la Defensoría del Pueblo, sita en Quaglia 740 de esta localidad;
- que debido a que el servicio de agua potable figura a nombre de David de Cueto Leonor una las partes del Contrato de Locación celebrado en fecha 1 de Agosto de 2017 y que tiene como objeto el inmueble donde se ubica la sede de esta Defensoría.;
- que debe emitirse orden de pago a favor de la Sra. Ibañez Olga Graciela (DNI 17.954.625) con la finalidad de cancela las facturas consignadas;
- que en la partida no había dinero disponible para la cancelación de las mismas y se emitió el orden de pago de rigor;
- que por ello , en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable a emitir ordenes de pago a favor de la Sra. Ibanez Olga Graciela (DNI 17.954.625) por la suma de **\$2.366,57 (Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Seis con Cincuenta y Siete Centavos)** para pagar el Servicio de Agua Potable de la empresa Aguas Rionegrinas SA, CUIT 30-70742104-1, de la cuenta 47-000745-000-01 factura N° 47-CF-0004086835 de fecha 28/10/19 por las cuotas 3/2019 y 4/2019 correspondientes a la oficina de la Defensoría del Pueblo, sita en Quaglia 740 de esta localidad.

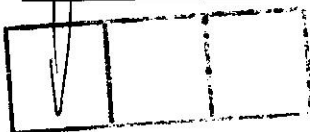
Art 2° IMPUTAR a la partida 3.12.1.72.148.2.6.18 Electricidad,Gas y Agua

Art.3° TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

Art.4° La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo
Dra.Maria Sofia Maggi

Art.5° Dese al registro Oficial. Cumplido, archivese.

San Carlos de Bariloche, 24 de Octubre de 2019



MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche